

DECRETO N° AP – 499 / 2017 /

COLINA, 15 de Mayo de 2017.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-40/2017, de fecha 09 de Enero de 2017, que aprobó la contratación a Honorarios de doña **PAOLA JACQUELINE NAVEA AÑUAL**; La Renuncia Voluntaria; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dejase constancia que se puso término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y doña PAOLA JACQUELINE NAVEA AÑUAL [REDACTED] a contar del día 18 de Abril de 2017, de acuerdo a la Clausula Septima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/MNQ/lgl.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Direccion de Seguridad Pública
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo